



DISTRISSEGURIDAD
TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ARTICULACIÓN

20 AÑOS

Trabajando por la comunidad

DISTRISSEGURIDAD
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, A CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2023**

GILDARDO PÉREZ TORRES
ASESOR DE CONTROL INTERNO

CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, en desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el rol de Evaluación y seguimiento, enmarcado en el Decreto 648 de 2017, realizó seguimiento a la implementación de los componentes requeridos en la versión 2023 de la matriz ITA, expedida por la Procuraduría General de Nación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” respecto a la obligación que tiene Distrisseguridad, en su calidad de sujeto obligado, de divulgar y publicar información en el respectivo menú o sección de su página web, conforme con los estándares definidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental de rango constitucional, regulado en los artículos 20 y 74 de la carta magna, donde de forma expresa dispone que todo ciudadano tiene derecho a recibir información pública y acceder a documentos públicos, salvo las excepciones previstas en la Ley.

2. OBJETIVO

Verificar y evaluar el nivel de implementación por parte de Distrisseguridad de los estándares de divulgación y publicación definidos en la Resolución 1519 de 2020, para garantizar la publicación de la información que conforme los artículos 11 y 32 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Derecho a la Información Pública Nacional, deben cumplir las entidades públicas.

3. ALCANCE

Comprende la revisión, análisis y comprobación de los estándares de publicación y divulgación de la información contenido en la página la web de Distrisseguridad y en e botón de transparencia y Acceso a la Información Pública, en la vigencia 2023, con base a los criterios definidos en la matriz ITA.

4. FUENTE NORMATIVA

- Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”
- Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 1519 de 2020, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”, junto con sus cuatro anexos.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La matriz de cumplimiento ITA desarrollada por la Procuraduría General de la Nación, se diseñó con base a los lineamientos dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, emitida por el Ministerio de las TICs, la cual contempla cuatro (4) anexos técnicos que debe atender la entidad para dar cumplimiento a los estándares de publicación y divulgación de información conforme con la ley de transparencia, a saber:



1. Directrices de accesibilidad web.
2. Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información.
3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
4. Requisitos mínimos de datos abierto.

A su vez, sobre estos componentes, se desagregan criterios específicos que permiten evaluar los lineamientos definidos, con el fin de no omitir el contenido sustancial de las obligaciones legales establecidas, **considerando como fundamentales** los siguientes:

Ilustración No.1

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014:

1. Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2)

2. Presente matriz de excel NO SUSTITUYE EL DILIGENCIAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Esta herramienta contiene las preguntas que el aplicativo ITA responderá a la hora de ser diligenciado en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación, por medio del siguiente URL: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>.

| MENÚ NIVEL I | MENÚ NIVEL II | | EXPLICACIÓN | NORMATIVIDAD | CUMPLIMIENTO | | | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A |
|--------------|---------------|------|-------------|--------------|--------------|----|-----|---|
| | Subnivel | Ítem | | | SI | NO | N/A | |

Ahora bien, de acuerdo con el instructivo de la herramienta “*matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la ley 1712 de 2014 -ver. 2021*”, los criterios señalados en la ilustración anterior son definidos por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, así:

- “(...) **Menú Nivel I:** Es el criterio de mayor jerarquía respecto de los lineamientos establecidos en los cuatro anexos técnicos de la Resolución 1519 de 2020 expedida por MinTIC.
- **Menú Nivel II:** Es el segundo criterio de mayor jerarquía respecto de los lineamientos establecidos en los cuatro anexos técnicos de la Resolución 1519 de 2020 expedida por MinTIC, contenido dentro del criterio “Menú Nivel I”. Este se encuentra, a su vez, compuesta con dos subcriterios: **a)** “Subnivel”: El subnivel es el tercer nivel de desagregación de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519; **b)** “Ítem”: El total de ítems que cada sujeto obligado debe revisar para dar cumplimiento efectivo a lo dispuestos en la norma.
- **Explicación:** Esta columna expone la descripción y modo de cumplimiento de cada uno de los ítems desplegados en la columna ítem.
- **Normatividad:** En esta columna se encuentra la normatividad señalada o enmarcada que fundamenta la obligatoriedad de cumplimiento de un ítem en particular por parte del sujeto obligado. (...). Subrayados y negrilla fuera de texto.

En este orden de ideas, teniendo como referencia la matriz ITA, se procede a analizar el cumplimiento de la publicación de información, que debe implementar la entidad para garantizar el derecho de acceso a la información pública y los preceptos legales emanados de los principios de la ley de transparencia.

La matriz citada, a través de la cual se evaluarán los lineamientos dispuestos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tics, contempla (246) preguntas, las cuales se encuentra distribuida por anexos técnicos de la siguiente forma: el Anexo Técnico 1- Accesibilidad de web asume (9) criterios; el Anexo Técnico 2- Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web condensa (234) ítems; el Anexo Técnico 3- Seguridad Digital contempla (3) ítems criterios. En razón a la naturaleza jurídica y misional de la



entidad, de estos criterios son aplicables únicamente (224), como quiera que se excluyen las secciones de “Trámites” e “Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales”, pertenecientes al menú de Transparencia y Acceso a la Información del Anexo 2; para efectos de puntuación las preguntas aplicables tendrán un valor de 0,4464.

5.1 ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

En esta sección, se analizaron los estándares de accesibilidad que debe cumplir el sitio web de Distrisseguridad, para garantizar a todas las personas el derecho de recibir información y sus contenidos bajo el acceso autónomo, independientemente de sus condiciones personales, tecnológicas o ambientales en que se encuentren, especialmente de aquellas personas con discapacidad sensorial e intelectual.

Este anexo cuenta con un (1) subnivel denominado “Directrices de Accesibilidad Web” y nueve (9) ítems de evaluación, los cuales en la revisión del sitio web obtuvieron los siguientes resultados por nivel y subnivel los siguientes:

Tabla #1

| Nivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|--------------------|------------|--------|----------------------|-----------------------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| ACCESIBILIDAD WEB. | 4,0176 | 3,1248 | 78% | Directrices de Accesibilidad Web. | 4,0176 | 3,1248 | 78% |

De lo anterior, se concluye que dos (2) de los nueve (9) lineamientos no se está cumpliendo, específicamente lo relacionado con que la información y los componentes para la interacción con el público en general, no cumplen con características como subtítulos, audio descripción (cuando no tiene audio original) y guion en texto.

DEBILIDADES

- Los videos o elementos multimedia publicados en la página web y redes sociales no tienen subtítulos y audios descripción (cuando no tiene audio original). Así como en los casos donde se brinda información relacionada con la seguridad ciudadana y rendición de cuenta no presentan lenguaje de señas.
- El sitio web no tiene implementado “la barra o menú de accesibilidad” donde el usuario pueda realizar los ajustes según su necesidad o condición.
- En la página web no se evidenció publicado el certificado emitido por el representante legal de la entidad o funcionario responsable, donde se acredite el cumplimiento de los criterios descritos en la evaluación, referentes a:
 - ✓ a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
 - ✓ c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 EVALUACIÓN, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
 - ✓ d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?



- ✓ f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- ✓ g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
- ✓ h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas)?
- ✓ ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

5.2 ANEXO TÉCNICO. 2- ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB

La utilidad de este anexo corresponde al desarrollo de los elementos y/o herramientas específicas de publicidad y divulgación de contenidos e información aplicable al sitio web y sede electrónica de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente.

La estructura contenida en el anexo 2, contempla cinco (5) niveles y cuarenta y nueve (49) subniveles. Es de anotar, que tres (3) de estos corresponden a los menús destacados que debe tener habilitada la entidad en el encabezado de su sitio web; los cuales se relacionan a continuación:

- Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del Estado Colombiano Gov.Co.
- Menú de Transparencia y Acceso a la Información.
- Menú Participa.
- Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.
- Sección de Noticias.

A continuación, nos permitimos exponer los resultados de la verificación en la página web del cumplimiento de los requisitos mínimos por niveles y subniveles, establecidos en las normas citada.

5.2.1 Requisitos sobre identidad visual y articulación con Portal Único del Estado Colombiano Gov.Co.

En este componente se verificaron los estándares y lineamientos mínimos relacionados con la identidad visual, especialmente los contenidos en el **header** (encabezado del sitio), **top bar** (barra de la parte superior del sitio), **footer** (pie de página del sitio). Así mismo, la articulación del sitio web de la entidad con el Portal Único del Estado Colombiano -GOV.CO. Los cuales al ser revisado presentan el siguiente comportamiento:

| Nivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|---|------------|--------|----------------------|-------------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL | 8,0352 | 5,8032 | 72% | Top Bar(GOV.CO). | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | | Footer o pie de página. | 4,464 | 3,5712 | 80% |
| | | | | Requisitos mínimos de | 1,7856 | 0,4464 | 25% |



| | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|---------------------------------------|--------|--------|------|
| ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO. | | | | políticas y cumplimiento legal. | | | |
| | | | | Requisitos mínimos en menú destacado. | 1,3392 | 1,3392 | 100% |

Se observó que este componente se ha implementado en un 67%, donde el indicador más crítico corresponde a la omisión en la publicación de políticas y cumplimiento legal sobre el uso y autorización de contenido, ubicándolo con el 25% de cumplimiento en la publicación.

DEBILIDADES

- El Footer o pie de página, no contiene línea anticorrupción y enlace para el mapa del sitio.
- En la página web existen los botones para las consultas de la Políticas de derechos de autor y términos y condiciones; sin embargo, los vínculos no se encuentran activos.

5.2.2 MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La entidad tiene la obligación de redireccionar la información sobre transparencia y acceso a la información pública y adoptar medidas que permitan evitar la duplicidad de la misma. Del mismo modo, debe identificar y determinar la información que conforme a las disposiciones legales debe divulgar y publicar en los respectivos menú o sección, así como de informar que documentación se encuentra catalogada con carácter reservado, señalando las razones jurídicas que lo ordenan.

El menú se compone de diez (10) niveles, los cuales centralizan el mayor número de ítems requeridos en la matriz ITA.

Teniendo en cuenta la página web institucional, se pudo evidenciar en el seguimiento que estos niveles presentan el siguiente cumplimiento:

5.2.2.1 NIVEL 1- INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

En esta sección se revisó y verificó información fundamental de la entidad, funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.

| Nivel 1 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|-------------------------------|------------|--------|----------------------|--|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD. | 16,192 | 6,2496 | 39% | Misión, visión, funciones y deberes. | 0,8928 | 0,4464 | 50% |
| | | | | Estructura orgánica - organigrama. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | | Mapas y cartas descriptivas de los procesos. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | | Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o | 2,232 | 2,232 | 100% |



| | | | | | | |
|--|--|--|---|--------|--------|------|
| | | | regionales, y dependencias. | | | |
| | | | Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. | 4,464 | 1,3392 | 30% |
| | | | Directorio de entidades. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. | 0,4464 | 0 | 0% |
| | | | Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. | 1,7856 | 0 | 0% |
| | | | Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | Calendario de actividades. | 0,4464 | 0 | 0% |
| | | | Información sobre decisiones que pueden afectar al público. | 0,4464 | 0 | 0% |
| | | | Entes y autoridades que lo vigilan. | 2,8 | 0 | 0% |
| | | | Publicación de hojas de vida. | 0,4464 | 0 | 0% |

De acuerdo con el diseño de la página web de la entidad se evidenciaron descritos los ítems mínimos obligatorios para esta sección; no obstante, en siete (7) de los catorce (14) elementos requerimientos (subniveles) no tienen registrada información pertinente e íntegra de cada uno de ellos.

DEBILIDADES



- En la página web no se encuentra publicada la información referente a:
 - ✓ Funciones y deberes de los servidores públicos y empleados.
 - ✓ Información sobre decisiones que puede afectar al público.
 - ✓ Calendario de actividades.
 - ✓ Publicación de hojas de vida.
 - ✓ Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.
 - ✓ Información de los entes y autoridades que lo vigilan, específicamente lo relacionado con el nombre, dirección, teléfono, e-mail, enlace al sitio web del ente o autoridad, informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.), mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- El directorio de servidores públicos, empleados o contratistas carece información relevante como: escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

5.2.2.2 NIVEL 2- NORMATIVA.

Se verificó el acceso al marco jurídico aplicable a la entidad.

| NIVEL 2 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | SUBNIVEL | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|------------|------------|--------|----------------------|--------------------------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| NORMATIVA. | 5,8032 | 2,6784 | 46% | Normativa de la entidad o autoridad | 3,5712 | 1,3392 | 38% |
| | | | | Búsqueda de normas | 0,8928 | 0,4464 | 50% |
| | | | | Proyectos de normas para comentarios | 1,3392 | 0,8928 | 67% |

Al revisar la información, se evidenció que la página web de la entidad tiene contemplado en forma general la sección normativa; sin embargo, no se está realizando cargue de la información correspondiente a cada subnivel, lo cual ha logrado una implementación parcial equivalente al **46%**

DEBILIDADES

- En el menú normatividad de la página web no contiene la creación del botones correspondiente a: leyes, decreto único reglamentario, normativa aplicable, vínculo al Diario o gaceta oficial, sistema de búsquedas de normas propias de la entidad y proyectos normativos.
- Respecto a la información de Políticas, lineamientos y manuales, si bien se encuentran creados los vínculos de acceso, estos no tienen reportada información.
- La documentación publicada en el botón “2.1 Normativa de la entidad o autoridad” no se encuentra actualizada, toda vez que existe información que han sido modificadas, como lo es el Manual de Contratación y supervisión.

5.2.2.3 NIVEL 3-CONTRATACIÓN

En esta sección se analizó la publicación de información relevante sobre plan de adquisición, contratación, ejecución contractual, entre otros.



| NIVEL 3 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | SUBNIVEL | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|--------------|------------|--------|----------------------|--|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| CONTRATACIÓN | 4,464 | 1,79 | 40% | Plan Anual de Adquisiciones. | 0,4464 | 0,45 | 100% |
| | | | | Publicación de la información contractual. | 0,4464 | 0,45 | 100% |
| | | | | Publicación de la ejecución de los contratos. | 2,6784 | 0 | 0% |
| | | | | Manual de contratación, adquisición y/o compras. | 0,8928 | 0,89 | 100% |
| | | | | Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. | | | |

Se evidenció en la página web de la entidad que no se encuentra publicado la ejecución de los contratos suscritos, teniendo este componente un nivel de implementación del 30%. Este indicador negativo para este criterio específico es alarmante, toda vez que los principios de transparencia y publicidad son fundamentales en la contratación estatal, con el fin de garantizar la moralidad administrativa, la imparcialidad en la escogencia de los contratistas y la adecuada administración de recursos.

DEBILIDADES

- Se encuentra publicado el Plan anual de adquisición de la vigencia 2023; sin embargo, aun cuando se han efectuado modificaciones al mismo estas no son publicadas.
- No se han publicado los informes de la ejecución de los contratos, el cual indique entre otros lo siguientes datos: porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

5.2.2.4 NIVEL 4- PLANEACIÓN

En esta sección se constató la publicación referente a las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.

| Nivel 4 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|---------|------------|--------|----------------------|--|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| | | | | Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |



| | | | | | | | |
|------------|--------|-------|-----|---|--------|--------|------|
| PLANEACIÓN | 13,392 | 8,928 | 67% | Ejecución presupuestal. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | | Plan de acción | 3,5712 | 3,5712 | 100% |
| | | | | Proyectos de Inversión. | 0,4464 | 0 | 0% |
| | | | | Informes de empalme. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | | Información pública y/o relevante. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |
| | | | | Informes de gestión, evaluación y auditoría. | 3,1248 | 0,8928 | 29% |
| | | | | Informes de la Oficina de Control Interno. | 0,8928 | 0,8928 | 100% |
| | | | | Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. | 3,5712 | 1,7856 | 50% |

El menú de planeación reporta una implementación del 67% debido a que de los nueve (9) subniveles dos (2) no reportan avance y dos (2) presentan avance inferior al 50%, es decir, que la no existen la opción en la página web o teniendo la vinculo no contiene información

DEBILIDADES

- Aun cuando la página web contempla los botones de proyectos de inversión e información pública y/o relevante, en dicho criterio no se encuentran publicados los proyectos inscritos en el respectivo banco de programas y proyectos de inversión, según la fecha de inscripción.
- En el subnivel informes de gestión, evaluación y auditoría no contiene reportad la siguiente información referente a: a) Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales b) Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía c) Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.

5.2.2.5 NIVEL 6- TRAMITE

En este módulo se relacionan los procedimientos a través de los cuales se les garantiza a los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceder a sus derechos.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 13 de la Resolución interna 100 del 2021 este criterio no aplica a Distrisseguridad, en razón a que no tiene tramites a realizar; por tanto, no fue evaluado.

5.2.2.6 NIVEL 6- MENÚ PARTICIPA

Se evaluó el contenido de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación,



implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de su sitio web institucional.

El contenido del nivel "Participa" del menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben crear las entidades en el encabezado principal de su sitio web deben corresponder igualmente dentro del menú destacado "Participa", este ultimo a su vez contempla seis secciones que son: Diagnóstico e identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Consulta Ciudadana, Colaboración e innovación, rendición de cuenta y control social.

| Nivel 6 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|------------------------------|------------|--------|----------------------|---|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA | 19,6416 | 3,5712 | 18% | Descripción General | 4,464 | 2,6784 | 60% |
| | | | | Estructura y Secciones del Menú "PARTICIPA" | 15,1776 | 0,8928 | 6% |

Se evidenció un 18% de cumplimiento, debido a que el subnivel "Estructura y Secciones del Menú "PARTICIPA" cuenta con treinta y cuatro (34) ítems de descriptivos para la implementación, distribuidos en sus seis (6) secciones, de los cuales solo se ha cumplido con dos (2) ítems, equivalentes al 6%

DEBILIDADES

- En la descripción general del menú "participa" dentro del Menú Transparencia, no se encuentra vinculo de la publicación de la Estrategia de participación ciudadana, estrategia anual de rendición de cuentas, calendario de la estrategia anual de participación ciudadana, canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.
- En las secciones del menú "Participa" no tiene cargada la información requerida para cada una, las cuales son relacionadas a continuación:

| SECCIÓN | ÍTEMES NO CUMPLIDOS |
|---|---|
| Diagnóstico e identificación de problemas | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación temas de interés. • Caja de herramientas. • Herramienta de evaluación. • Divulgar resultados. |
| Planeación y presupuesto participativo | <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. • Publicar la información sobre las decisiones. • Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). |
| Consulta Ciudadana: | <ul style="list-style-type: none"> • Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. • Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. • Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. • Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. • Facilitar herramienta de evaluación. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. • Convocatoria con el reto. |



| | |
|----------------------------|---|
| Colaboración e innovación: | <ul style="list-style-type: none"> • Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. • Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. • Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. • Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. |
| Rendición de cuentas: | <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. • Calendario eventos de diálogo. • Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. • Habilitar un canal para eventos de diálogo • Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. • Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. • Memorias de cada evento. • Acciones de mejora incorporadas. |
| Control social: | <ul style="list-style-type: none"> • Informar las modalidades de control social. • Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. • Resumen del tema objeto de vigilancia. • Informes del interventor o el supervisor. • Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. • Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. • Acciones de mejora. |

5.2.2.7 NIVEL 7- DATOS ABIERTOS

En esta sección se evaluó el registro de documentos dispuestos en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento (Ministerio de las Tics).

| Nivel 7 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|----------------|------------|--------|----------------------|--|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| DATOS ABIERTOS | 15,1776 | 1,7856 | 12% | Instrumentos de gestión de la información. | 14,7312 | 1,7856 | 12% |
| | | | | Sección de Datos Abiertos. | 0,4464 | 0 | 0% |

Revisada la página web se determinó que se ha implementado el **12%**, el botón de datos abierto se encuentra en estado crítico, es decir, carece de información asociada con dicho criterio.

DEBILIDADES

- En el menú Datos Abiertos no existe la sección “Registros de activos de información” con la respectiva publicación de información referente: a) Nombre o título de la categoría de la



información. b) Descripción del contenido la categoría de información. c) Idioma. d) Medio de conservación y/o soporte. e) Formato. f) Información publicada o disponible. g) Enlace a www.datos.gov.co.

- El menú de datos abiertos, sección “Instrumentos de gestión de la información” no contempla vínculos estandarizados referentes a: índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, programa de gestión documental y tablas de retención documental.
- Con relación al índice de información clasificada y reservada, no se encuentra publicado documento a través del cual se contemplen los siguientes criterios de la información clasificada y reservada: Nombre o título de la categoría de información, fecha de generación de la información, nombre del responsable de la producción de la información, objetivo legítimo de la excepción, fundamento constitucional o legal, excepción total o parcial, plazo de la clasificación o reserva.
- Las tablas de retención documental se encuentran publicadas en el título mapas y cartas descriptiva; sin embargo, estas deben estar cargadas en la sección instrumentos de gestión de la información/ tablas de retención documental del menú datos abierto.
- En la sección Datos abiertos no reposa información asociadas con este criterio.

5.2.2.8 NIVEL 8 - INFORMACIÓN ESPECÍFICA

En esta sección se evaluó la información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros. Este criterio cuenta con un (1) subnivel denominado “Información para grupos Específicos” el cual no se ha implementado en la entidad.

| Nivel 8 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|------------------------|------------|--------|----------------------|--------------------------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| INFORMACIÓN ESPECÍFICA | 1,3392 | 0 | 0% | Información para grupos Específicos. | 1,3392 | 0 | 0% |

DEBILIDADES

- El menú de transparencia y acceso a la información pública no tiene creado la sección denominada “INFORMACIÓN ESPECÍFICA” donde repose información dirigida a sus grupos de interés, especialmente a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.

5.2.2.9 NIVEL 9- OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

En esta sección contempla un (1) subnivel titulado “Normatividad Especial”, a través del cual se verificó si la entidad pública reporta información relevante de ésta; la cual en la página web no se encuentra creado un botón de acceso.

| Nivel 9 | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|--|------------|--------|----------------------|-----------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD. | 0,4464 | 0 | 0% | Normatividad Especial | 0,4464 | 0 | 0% |



DEBILIDADES

- El menú de transparencia y acceso a la información pública no tiene diseñada la sección denominada “OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.” Para la publicación de información y/o documentación de información relevante.

5.2.2.10. NIVEL 10- INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.

Esta sección no fue evaluada, en razón a que no aplica a la entidad, sino a las entidades territoriales como municipios y distrito, a través del cual se establecen los procesos de recaudo de rentas locales y tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

5.2.3 MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

Según el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 en esta sección se analizó y verificó el diseño y preparación de los documentos y herramientas que permitan acceder a la ciudadanía a información clara, precisa y pertinente para el efectivo ejercicio de sus derechos

Este menú deberá publicar su contenido de acuerdo con la siguiente estructura: a) Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública; b) Canales de atención y pida una cita; c) PQRSD.

Con relación a la sección “Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública” de acuerdo con el artículo 13 de la Resolución interna 100 del 2021 este criterio no aplica a Distrisseguridad, en razón a que no tiene tramites a realizar; por tanto, no fue evaluado.

| Nivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|--|------------|--------|----------------------|--------------------------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA." | 9,8208 | 8,4816 | 86% | Canales de atención y pida una cita. | 0,8928 | 0,4464 | 50% |
| | | | | PQRSD. | 8,928 | 8,0352 | 90% |

En el portal web este menú presenta un 86% de implementación de los ítems requeridos, teniendo el subnivel “Canales de atención y pida una cita” un avance del 50% y el subnivel “PQRSD” un 90%

DEBILIDADES

- La sección “Canales de atención y pida una cita” no existe mecanismo para agendar citas.
- En las condiciones técnica de la sección “PQRSD” no contiene mecanismos para evitar SPAM, alertas por fallas del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario
- El hipervínculo del menú presenta inhabilidades (desconfiguración) constantes, tal como se puede ver en la siguiente ilustración.
- El modulo de PQRSD presenta inconvenientes con el funcionamiento de la opción “adjuntar documentos”, toda vez que los archivos aportados por la ciudadanía en el ejercicio de su derecho no son recibidos.



Chambacú
Edificio Inteligente, Ofic. 609 - 617 - 613
Teléfono
6642345 - 6642330
Comunicación



Atención al Ciudadano

En esta sección podemos acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública, acceso a los ventanillas únicas asociado a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRSD. Para DISTRISSEGURIDAD es muy importante estar en comunicación directa con el ciudadano, estamos atentos cualquier requerimiento que se viva la gestión con nuestra entidad.



TRÁMITES
CANALES DE ATENCIÓN
PQRSD

Acceso a la información pública
Atención al ciudadano
Comunicación
Integridad
Servicios
Transparencia
Ventanilla Única



5.2.4 MENÚ SECCIÓN DE NOTICIAS

Se verificaron la publicación de las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor, las cuales se han implementado en un 100%

| Nivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|----------------------|------------|--------|----------------------|----------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| SECCIÓN DE NOTICIAS. | 0,4464 | 0,4464 | 100% | Sección de Noticias. | 0,4464 | 0,4464 | 100% |

Ahora, si bien este menú presenta cumplimiento satisfactorio, se recomienda suministrar información constante a la ciudadanía referente a la gestión de la entidad.

5.3 ANEXO TÉCNICO 3- CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL

En esta sección se examinan las medidas adoptadas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles de la entidad y los usuarios.

Este anexo contempla un (1) subnivel denominado “Condiciones de seguridad digital.” y tres (3) ítems de evaluación, los cuales en la revisión del sitio web obtuvieron los siguientes resultados por nivel y subnivel los siguientes:



| Nivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO NIVEL | Subnivel | EVALUACIÓN | | % CUMPLIMIENTO SUBNIVEL |
|--|------------|--------|----------------------|-----------------------------------|------------|--------|-------------------------|
| | PESO | PUNTOS | | | PESO | PUNTOS | |
| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB. | 0,8928 | 0,4464 | 50% | Condiciones de seguridad digital. | 0,8928 | 0,4464 | 50% |

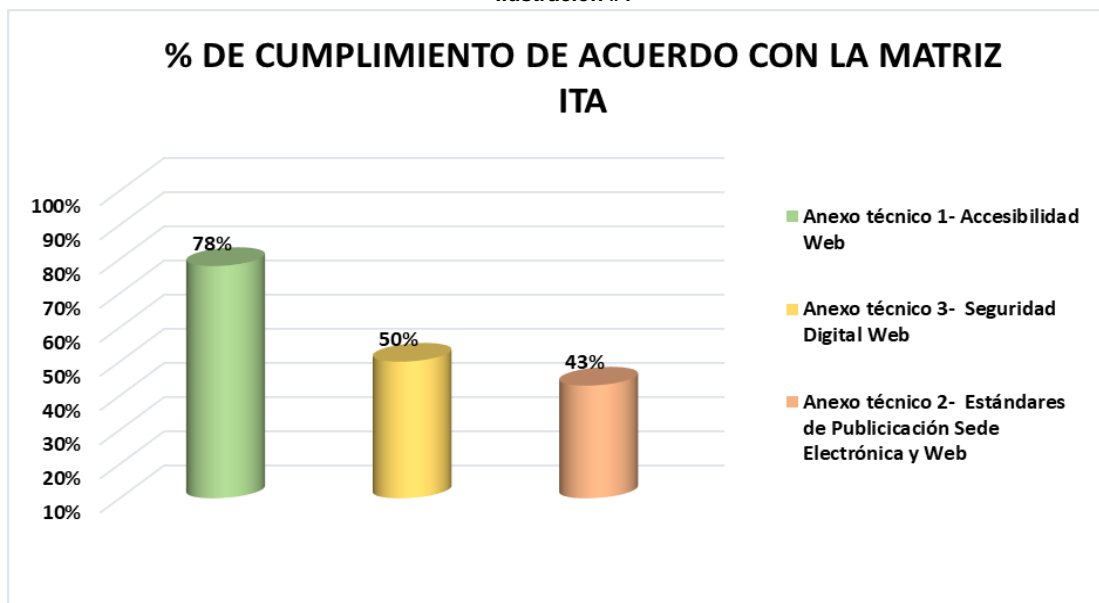
DEBILIDADES

- La entidad no ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de las TIC's.

6. CONCLUSIONES

Revisados y verificados los menús de navegación, encabezados e información publicada en la página web, bajo el dominio <https://distrisseguridad.gov.co/>, frente a los parámetros aplicables a la entidad, se pudo evidenciar un cumplimiento general del **43,70%**, cuyos resultados alcanzados por anexo técnico son:

Ilustración #1



Fuente: Matriz de evaluación ITA- Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, se refleja que el anexo técnico con el indicador más bajo corresponde al de Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web, con un porcentaje del **43%**, conducta que genera alerta, toda vez que comprende la mayor participación en el marco de los criterios evaluados, equivalentes al **95%**, de los cuales enmarca en su estructura los lineamientos para la publicación de información con mayor interés para la ciudadanía, dentro de los que se encuentran los siguiente: contratación, proyecto de inversión, informes de gestión y proyectos, entre otros.

Adicionalmente, en el comportamiento de los niveles y subniveles en cada uno de los anexos técnicos



se hallaron aspectos no contemplados en la estructura de la página web, tal como se relacionan a continuación:

- En temas de accesibilidad web, los videos y elementos multimedia publicados en la página web de la entidad y en sus redes sociales, no se relacionan subtítulos de apoyo, que permitan a los usuarios acceder a su contenido de forma independiente, según su necesidad o condición.
- El diseño del menú de Transparencia y Acceso a la Información no cumple con la estructura de contenido estandarizadas en el numeral 2.4.2 del anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020.
- Los documentos e información publicada no se encuentran organizada cronológicamente, es decir, de las reciente a la más antigua. Así mismo, la denominación de los archivos no se ha estandarizado, el cual facilite su búsqueda.
- La información no se encuentra direccionada y/o cargada de acuerdo con el nivel y subnivel al que pertenece.
- Se evidenció que los botones de: consulta de términos y condiciones, consulta de políticas, mapa de sitio, si bien se encuentran creados en la página web el vínculo no se encuentra activo.
- Frente al menú normatividad, no se encuentran cargados leyes, decretos reglamentarios resoluciones, circulares, directivas presidenciales y/o actos administrativos aplicables a la entidad. Así mismo, no se encuentran publicados la totalidad de los actos administrativos expedidos por la entidad.
- No se han publicados los informes de la ejecución de los contratos, el cual indique entre otros lo siguientes datos: porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
- Toda la información correspondiente a la cada nivel y subnivel no se encuentra publicada en de forma inmediata o tiempo PUNTOS a su emisión.
- Los canales de atención no tienen mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencia.
- De acuerdo con el informe de auditoría 01 del 04 de octubre de 2023 denominado “*proceso gestión Tics*”, se evidenció que no se encuentra implementado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), conforme con las directrices emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual es un ítem exigible del anexo 3- Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital.

7. RECOMENDACIONES

- Establecer acciones y/o estrategias que permitan garantizar el cumplimiento del 100% de los lineamientos establecidos en los anexos técnicos de la Resolución 1519 del 2020, referentes a los parámetros para la estandarización de publicación y divulgación de información pública conforme con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Derecho a la Información Pública.
- Identificar el contenido, información y periodicidad de los documentos e informes que debe publicarse en cada uno de los menú y sección de la página web. Así mismo, determinar las áreas y líderes responsables de su producción y publicación.
- Monitorear permanentemente la funcionalidad de la página web, principalmente el menú de Transparencia y Acceso a la Información y el contenido de sus secciones.
- Diseñar controles que permitan asegurar la publicación oportuna y pertinente de la información que debe ser divulgada a la ciudadanía.
- Habilitar mecanismos para el agendamiento de citas por parte de los usuarios en los canales de atención dispuestos.



Trabajando por la comunidad

- Realizar seguimiento a las condiciones técnicas de la sección PQRSD del Menú atención al Ciudadano, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública de los usuarios interesados.
- Mantener actualizada la página web de la entidad.
- Gestionar ante el ordenador del gasto y/o funcionarios responsables la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), conforme con las directrices emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

8. ANEXOS

Matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

GILDARDO PÉREZ TORRES

Asesor de Control Interno